

1

INFORME EJECUTIVO (DAI - Contrainteligencia)

INVESTIGACIÓN QUE LLEVA A EFECTO EL MINISTERIO PÚBLICO Y QUE INVOLUCRA A PERSONAL ACTIVO (Santiago, Abril del 2014)

I. Antecedentes

Por información entregada por el SEBV, el Fiscal [REDACTED] confidenció a éstos, que sustenta una investigación, respecto a un aparcadero ilegal de propiedad de [REDACTED] y Francisco Cortez Loveras, quienes enajenan vehículos en forma irregular, aseverando que los automóviles son enviados – en su mayoría – por las Comisarías de Carabineros del sector norte de la Capital. Además, indicó que existen irregularidades con determinados servicios de grúas que operan en dicho sector ya que se encuentran coludidos con el aparcadero, principalmente aprovechando sus vínculos con personal de la 49ª Comisaría “Quilicura”.

En esta misma conversación, el Fiscal indicó que los investigados (administradores y grueros), habrían presentado documentos falsos del Ministerio Público para el retiro de vehículos de los aparcaderos municipales y privados legales, con la finalidad de reducirlos en el mercado informal, asegurando que la PDI, mantiene pruebas y grabaciones que vinculan a los hermanos con personal de carabineros.

II. Desarrollo

De acuerdo a diligencias realizadas por este Departamento, se estableció que efectivamente existe una investigación lleva a efecto el [REDACTED], de la Fiscalía Local Maipú – Pudahuel, [REDACTED], en conjunto con la Brigada de Delitos Económicos de la PDI (BRIDECO), en la cual, se involucra a personal de Carabineros de dotación de la 49ª Comisaría “Quilicura”, respecto al retiro de vehículos de circulación y otros que se encuentran a disposición de diferentes Fiscalías y/o Juzgados, los que son trasladados hacia aparcaderos particulares.

La citada investigación, dice relación con trasladados de automóviles en forma irregular al aparcadero particular “New Parking Lampa” (en la actualidad no funciona), ubicado en calle Juan de la Fuente N°146, Lampa, de vehículos particulares a disposición de diferentes tribunales y/o juzgados, envío que se realizaban a través de un servicio de grúas de nombre “[REDACTED]”.

Respecto al citado aparcadero, éste era administrado por [REDACTED]¹, y Francisco Andrés Cortez Loveras², este último ex Cabo 2° de Carabineros, dado de baja con efecto inmediato el 19.OCT.2008. En relación al servicio de grúas “[REDACTED]”, es de propiedad de [REDACTED]³, con domicilio en la comuna de Quilicura, actor, que por información obtenida de fuentes cerradas, estaría trasladando vehículos sustraídos y abandonados en la vía pública a un taller mecánico del cual se desconoce su ubicación, donde proceden a su desarme y clonación.

En relación al retiro de los vehículos, se estableció que tanto [REDACTED] como Cortez Lovera, fueron denunciados a la Fiscalía Centro Norte, mediante Parte [REDACTED], de fecha [REDACTED], de la 49ª Comisaría Quilicura, [REDACTED], por el delito de “Falsificación o Uso Malicioso de documento público”, delito investigado – en principio – por [REDACTED], a través de la PDI (BRIDECO). (Ver anexo).

¹ Con fecha [REDACTED], registra antecedentes policiales por tráfico de drogas y el [REDACTED], por lesiones menos graves. Además, mantiene antecedentes penales por homicidio simple, Causa Rol [REDACTED], manejo en estado de ebriedad y tráfico de drogas, Causa [REDACTED].

² El hecho ocurrió mientras prestaba servicios en la 32ª Comisaría del Tránsito, por su participación en un robo con intimidación, el día 18.OCT.2008 en la comuna de Colina. Además, mantiene antecedentes penales por receptación en grado consumado, [REDACTED].

³ Con fecha [REDACTED], registra antecedentes policiales por hurto en supermercado, el [REDACTED], por ebriedad.

El origen de lo anterior, se debe a que el [REDACTED], se percató de la falsificación de un oficio, ([REDACTED]) de ese Juzgado, documento que disponía la entrega del automóvil PPU [REDACTED], desde el aparcadero "New Parquin", documento que según el propietario del móvil, fue entregado previa cancelación de un dinero a [REDACTED] ([REDACTED]), automóvil entregado en el citado aparcadero, por Cortez Loveras.

Por lo sucedido, el referido Juez, mediante el [REDACTED], impartió instrucciones a la 49ª Comisaría "Quilicura", respecto a que todo traslado de vehículo, fuera exclusivamente a los corrales de la Municipalidad de Quilicura, documento que da cuenta de las irregularidades detectadas en el aparcadero "New Parquin Lampa". (Ver anexo).

En diligencias de la especialidad, se detectó un hecho similar (traslado irregular), en la cual, con fecha [REDACTED], la 49ª Comisaría "Quilicura", dio cuenta al Juzgado de Policía Local de Quilicura, de un carro de arrastre con un compresor eléctrico industrial abandonado en la vía pública, móvil que fue derivado mediante [REDACTED], al aparcadero "New Parquin Lampa" y trasladado por la Grúa "[REDACTED]". (Ver anexo).

El citado documento ([REDACTED]), registra el timbre del aparcadero como constancia de haber sido recibido e ingresado, no obstante, dicho móvil fue trasladado irregularmente a la [REDACTED]. Finalmente, el compresor industrial fue devuelto a su propietario empresa [REDACTED], por intermedio de la Grúa, después que el propietario ejerciera las acciones pertinentes para ubicarla. Respecto a la confección de este oficio, éste fue elaborado por el [REDACTED] (49ª Com. Quilicura), quien entregó el compresor industrial a [REDACTED] ([REDACTED]), para su traslado. Dicho PNI, por información residual de cooperadores institucionales de esa misma Unidad, lo vinculan con un grado de amistad y compromiso económico con [REDACTED], relación que no ha podido ser comprobada.

Los antecedentes aportados por el Juzgado de Policía Local de Quilicura, fueron anexados a la carpeta investigativa que mantiene la Fiscalía Local de Maipú, específicamente [REDACTED], quien, entre otras causas, vinculan la participación del ex Cabo 2º Cortez Lovera en diferentes delitos asociados a la sustracción de vehículos desde diferentes aparcaderos de la Región Metropolitana.

Conforme a lo anterior, se ha establecido que el [REDACTED] ha realizado diversas diligencias investigativas a través de la PDI, personal policial que maneja antecedentes similares a los antes descritos, en este sentido, mantienen la identidad del referido [REDACTED] y presumiblemente otros funcionarios vinculados a [REDACTED] y Cortez Loveras, sin embargo, no se ha logrado establecer sus identidades por encontrarse judicializado el caso.

De igual forma, personal de la PDI – efectivamente – mantiene filmaciones correspondientes al día [REDACTED], extraídas de la cámara de seguridad instalada en el interior de la oficina del aparcadero "New Parking Lampa", las que exhiben a dos Carabineros hablando con Cortez Lovera, correspondiendo uno de ellos al [REDACTED], quien en ese fecha ejercía labores en la 49ª Comisaría "Quilicura", actualmente [REDACTED]. (Se adjunta anexo y video).

En este tenor, surgen otras situaciones de interés al personal de la PDI, el aparcadero particular de vehículos ubicado en calle [REDACTED], misma comuna, administrado por [REDACTED], con domicilio en la comuna de Quilicura, quien presta servicios de grúas en la 49ª Comisaría Quilicura, "[REDACTED]". Sin embargo, y realizadas las consultas a la Municipalidad de Quilicura, este aparcadero cuenta con los permisos respectivos para su funcionamiento.

⁴ El [REDACTED], registra una detención por oponerse a la acción de Carabineros, y el [REDACTED], por amenazas simples contra las personas, ambos hechos denunciados por la 49ª Comisaría "Quilicura". La última detención acaeció en el aparcadero de calle [REDACTED], donde éste utilizó un arma de fuego [REDACTED], [REDACTED], debidamente inscrita en la autoridad fiscalizadora.

da del Servicio de Impuestos Internos, [REDACTED] no registra actividad
vículo, manteniendo iniciación de actividades a contar del [REDACTED]

Antecedentes de interés relacionados con el tema:

- ✓ Conforme a información del diario electrónico "El Acusador", con fecha **28.Jul.2013**, publicó información aportada por personal de Carabineros de la 49ª Comisaría de Quilicura, en el sentido que el Sr. Comisario, habría autorizado irregularmente el traslado de vehículos incautados a un corral municipal clandestino. Del mismo modo, con fecha **05.Nov.2013**, el **Diputado Nicolás Monckeberg** informó sobre el robo de diversos vehículos en distintos aparcaderos, hecho denunciado el año 2012 al Ministerio Público por ésta autoridad legislativa, vinculando al ex Cabo 2º Cortez Lovera, a sus hermanos, a la Grúa Lizana (Pedro Uribe Molina) y a un Sr. Oficial de dotación de la 49ª Comisaría "Quilicura". (Ver anexo).
- ✓ En este sentido, las mismas fuentes indican que una vez que se cerró el "New Parquin Lampa", se abrió otro, ubicado en **Panamericana Norte N°17.280, Lampa**, y que estaría vinculado a los mismos individuos y operando en forma irregular, entre esto, recibiendo vehículos de algunas unidades de Carabineros.
- ✓ Por último, y por **información obtenida desde fuentes cerradas**, se tomó conocimiento que miembros de la agrupación ex Carabineros, pretenden para este 27 de abril, hacer público nuevamente este tema, pero en esta oportunidad, tratarán de **vincular de estas irregularidades a Sres. Oficiales Generales activos**, aduciendo que existe una especie de protección a estos aparcaderos por parte de la Institución, para ello, están ocupando estrategias que consideran enviar información a determinados periodistas para hacerlo público, lo interesante del tema, es que en esta agrupación se está hablando soterradamente de "funar" este aniversario institucional.

III. Conclusión

Conforme a las indagaciones efectuadas por este Departamento, efectivamente el Ministerio Público mantiene antecedentes sustentables en contra de **Francisco Cortez Loveras, ex Cabo 2º de Carabineros**, por delitos asociados a la sustracción de vehículos a disposición de tribunales desde diferentes aparcaderos de vehículos. En estos delitos también se vincula a [REDACTED], quien actualmente presta servicios de traslados de vehículos en la 49ª Comisaría Quilicura.

De igual modo, no se descarta que las diligencias investigativas llevadas al efecto por la PDI y el [REDACTED], conlleven la vinculación de determinado personal de Carabineros de dotación de la 49ª Comisaría de Carabineros "Quilicura".

Resulta pertinente hacerse la **pregunta respecto a si hay Comisarías que se encuentren enviando vehículos al aparcadero ubicado en Panamericana Norte N°17.280, Lampa** y si este, efectivamente cuenta con los permisos municipales respectivos para cumplir con esta función.

Por último, y por información obtenida desde el interior de la agrupación de ex Carabineros, éstos buscan – utilizando el tema en cuestión – generar un tema de discusión mediática y vincular al Alto Mando con estos aparcaderos ilegales.

=====**Sec.III.Abr.2014**

ORDEN DE INVESTIGAR

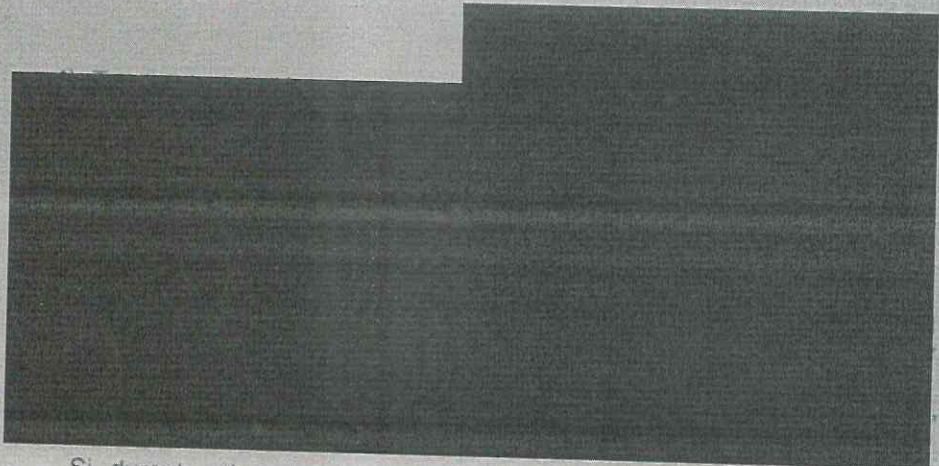
[REDACTED]

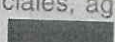
De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 19, 79 y 181 del Código Procesal Penal, en Investigación [REDACTED] por el delito de FALSIFICACIÓN O USO MALICIOSO DE DOC. PUB. ART. 193, 194 Y 196, solicito a usted arbitre la práctica de aquellas diligencias tendientes a consignar y asegurar todo cuanto condujere a la comprobación del hecho y a la identificación de los partícipes del mismo.

En especial, y sin que esto signifique exclusión de otras, se solicita la realización de las siguientes diligencias:

- 1) [REDACTED]
- 2) [REDACTED]
- 3) [REDACTED]

5




Si durante el curso de la investigación encomendada se requiere la obtención de autorizaciones judiciales, agradeceré comunicar dicha circunstancia al Fiscal que suscribe al teléfono 

La información requerida debe ser remitida dentro del plazo de 90 días, contados desde la recepción del presente oficio.

Se adjunta carpeta investigativa en CD

Saluda a usted,



JUZGADO DE POLICIA LOCAL
QUILICURA

[Redacted]
Ant.: No hay
Mat.: Informa lo requerido.

Quilicura, 27 de Septiembre de 2013.

DE : JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE QUILICURA.

A : JEFE DE CARABINERO DE LA 49° COMISARIA DE QUILICURA.

Dada las irregularidades que este Tribunal detecto en la entrega por parte del aparcadero New Parking de Lampa que consiste en la entrega del autom6vil P.P.U. [Redacted] en la que se adultero un oficio de este Tribunal, para el efecto es que vengo en solicitar a usted tenga a bien administrar las medidas pendientes a no remitir vehiculos a ese aparcadero y hacerlo, exclusivamente, hacia el aparcadero Municipal de Quilicura.

Saluda atte. a S.S.,



[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Distribuci6n
Expediente
Activo

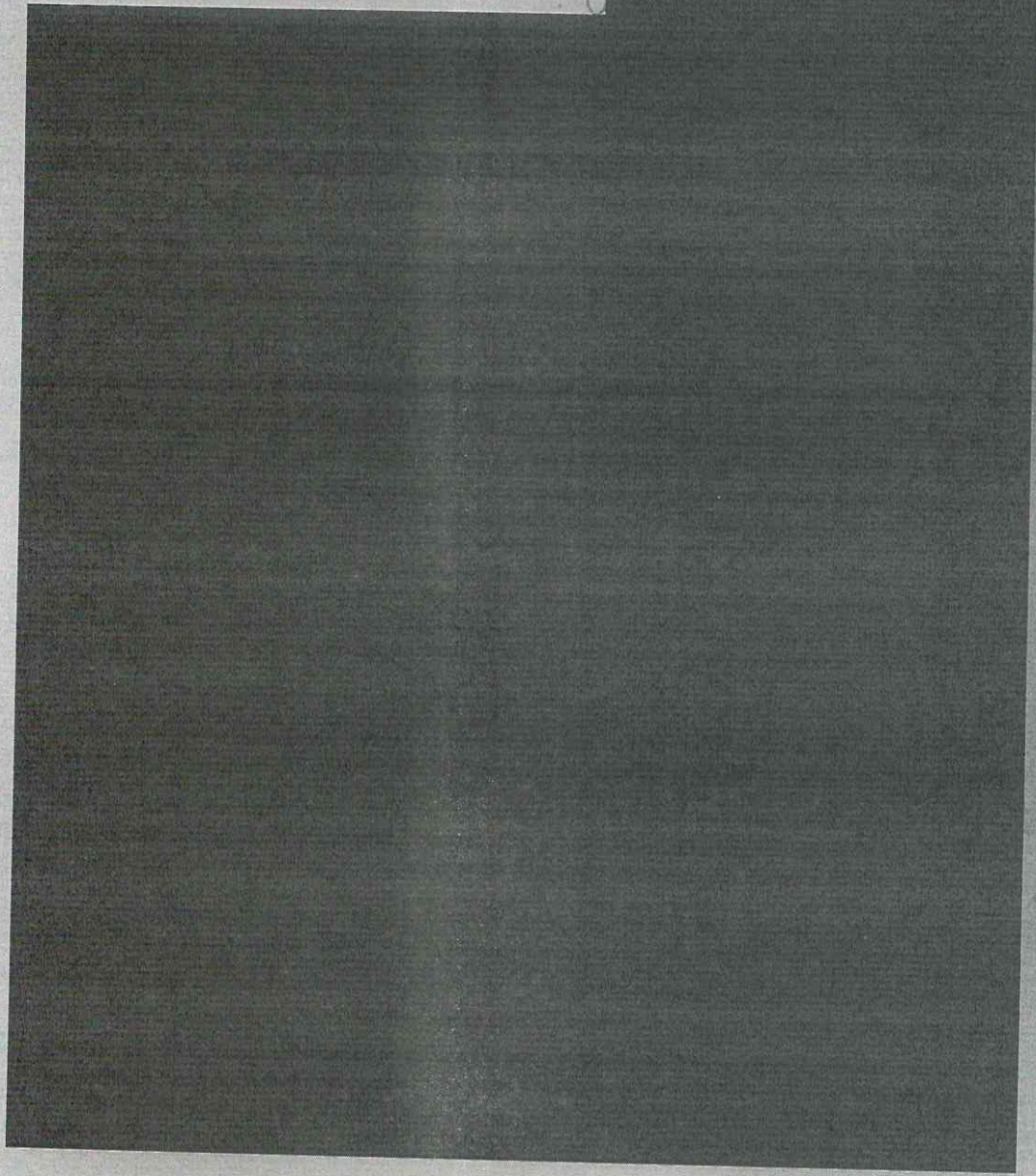
014113

Control de Gestión AUPOC - Carabineros de Chile

CARABINEROS DE CHILE
PREF. SANTIAGO NORTE
49A. COM. QUILICURA

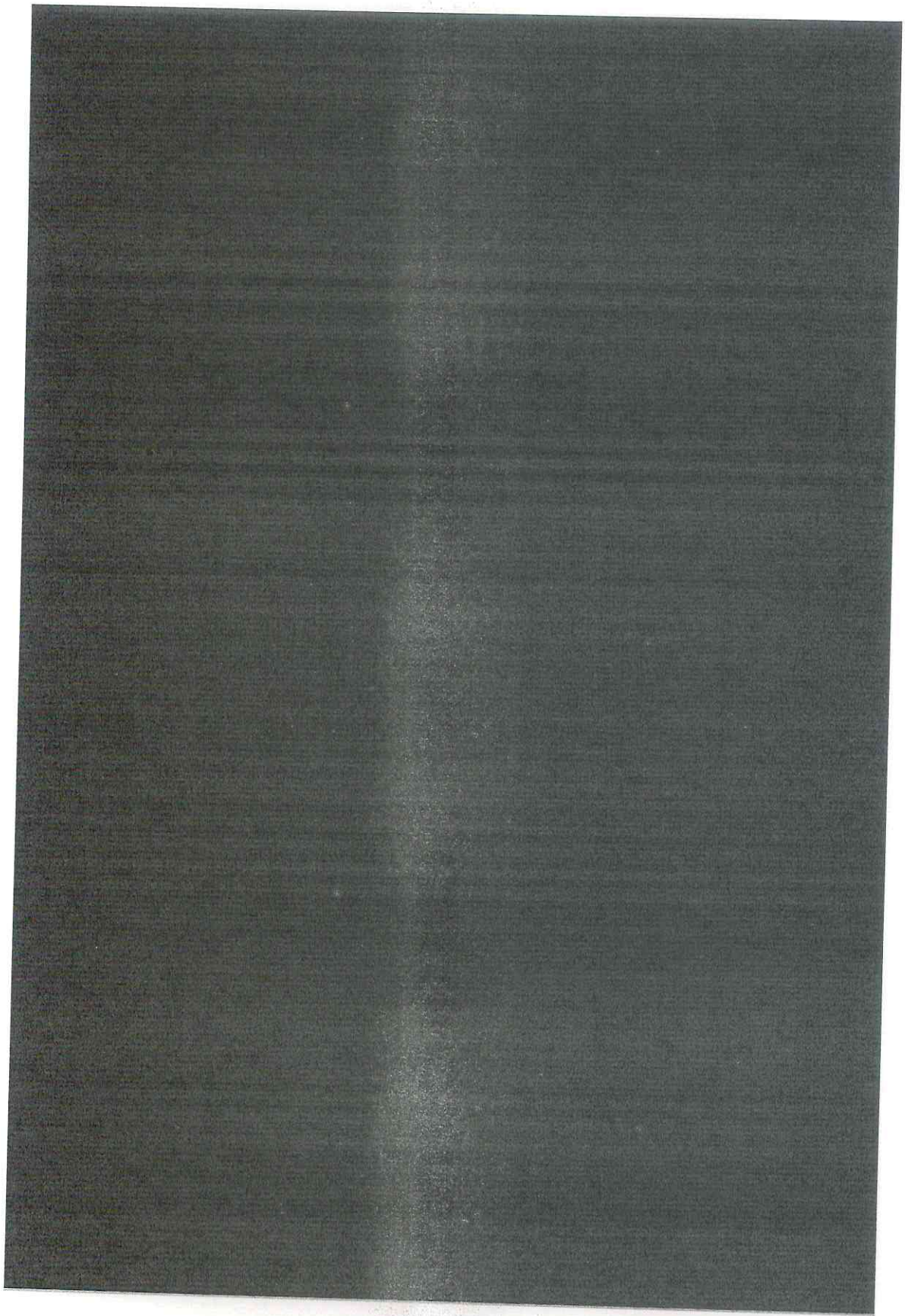
PARTE DENUNCIA

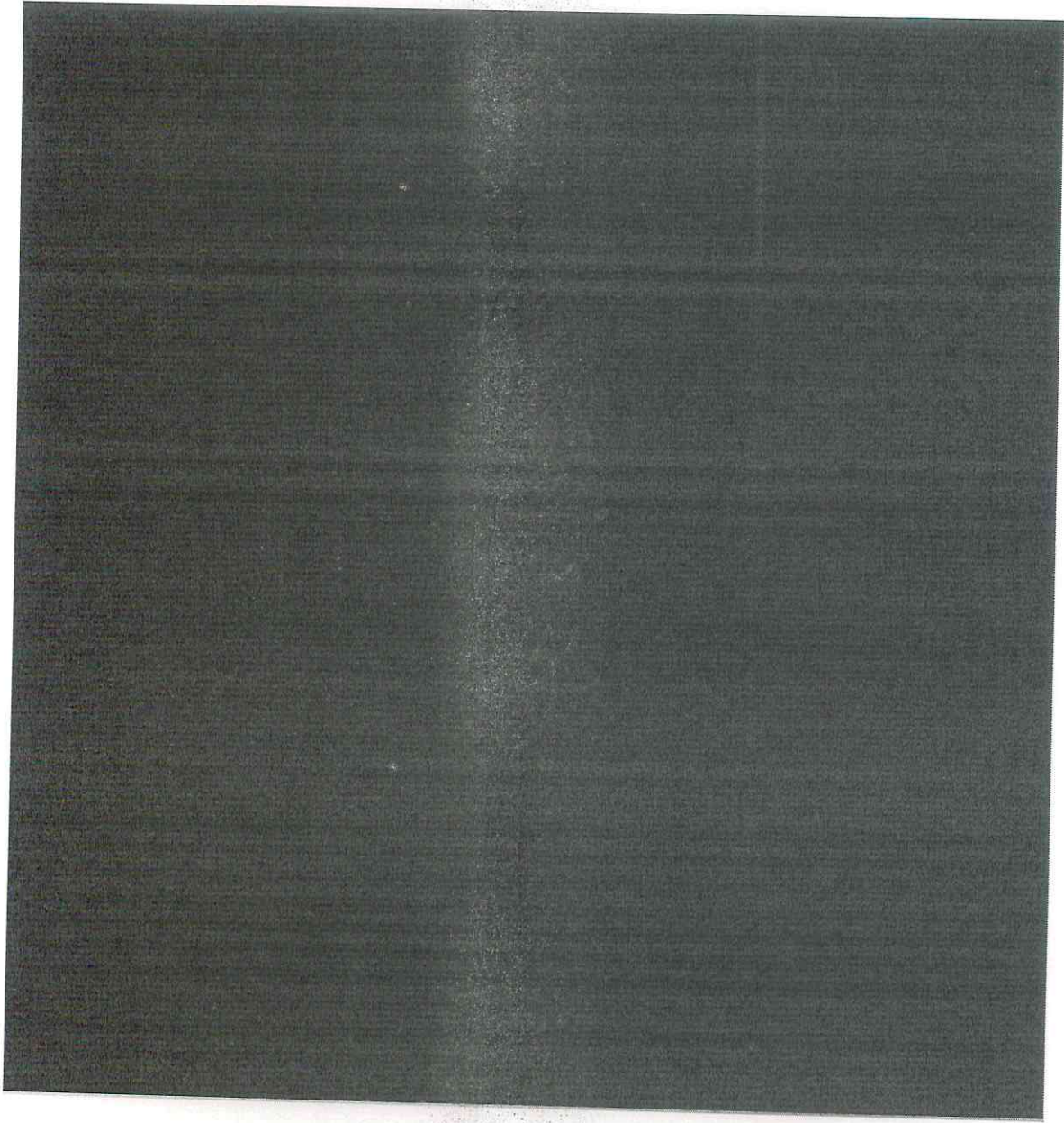
ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA



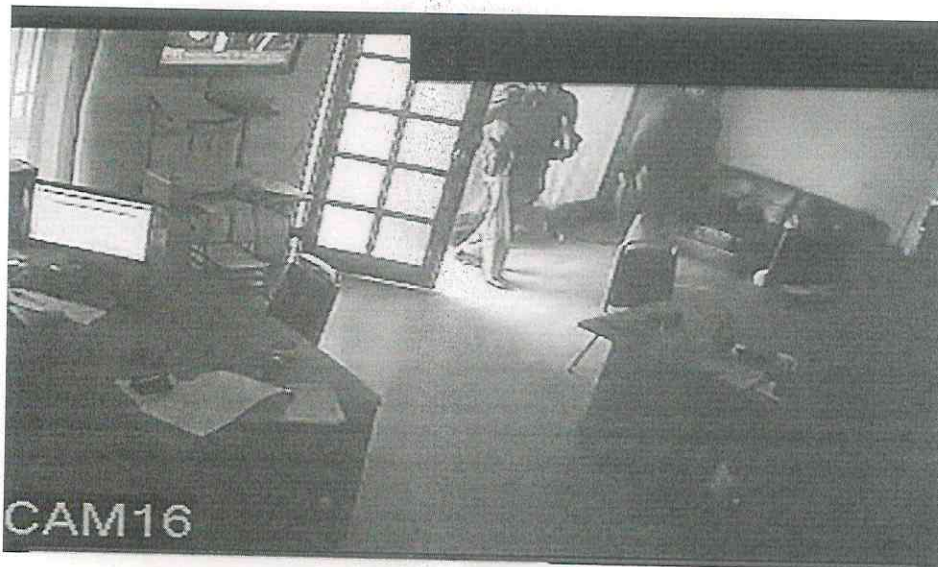
IDENTIFICACIÓN DENUNCIADO







SET FOTOGRÁFICO



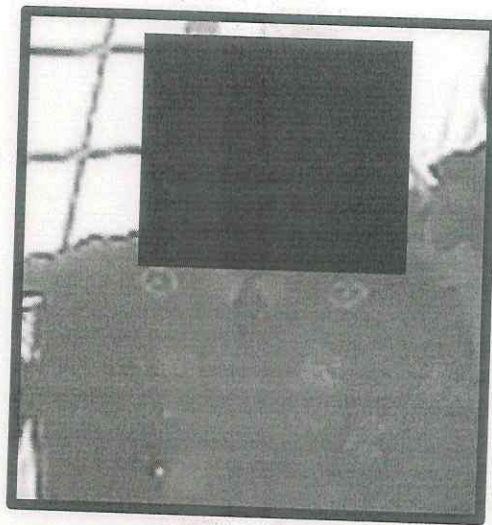
Fotografía N° 01: Día [REDACTED], 11:33 horas, muestra el momento que ingresa el [REDACTED] y acompañante, se desconoce identidad, a la oficina del aparcadero New Parking Lampa.



Fotografía N° 02: Día [REDACTED], 11:48 horas, muestra el momento que el [REDACTED] se mantiene al interior de la citada oficina conversando con Francisco Cortez Loveras.



Fotografía N° 03: [REDACTED], 11:48 horas, muestra claramente al [REDACTED].



Fotografía N° 04: Acercamiento digital de la imagen exhibida en la fotografía N° 04, muestra al [REDACTED].

(DIARIO ELECTRÓNICO "EL ACUSADOR")

05.ENE.2013

Por G. Angulo

Diputado Nicolás Monckeberg denunció robo de vehículos en corral municipal que Fiscalía jamás investigó



Este año el diputado va por la reelección al cargo.

H. dueño de Grúa Lizana y Pichón que



Propietario de la grúa Lizana. Quien tiene vehículos inscritos a su nombre aparcados en distintos corrales de la capital.

-El parlamentario le envió una misiva al fiscal nacional, Sabas Chahuán, quien no mandató realizar las pericias de rigor y habría encubierto el hecho amparando versión de la 49° Comisaría de Quilicura, donde niegan que la persona en la foto (ver imagen) sea la responsable del ilícito. Un ex carabinero, su hermano y un propietario de grúas estarían vinculados al tema.

El diputado Nicolás Monckeberg (RN) hace más de un año denunció -mediante oficio al Ministerio Público- el robo y desmantelamiento de vehículos desde aparcaderos municipales, y las autoridades policiales ni la Fiscalía han hecho algo para averiguar quiénes cometieron el ilícito ni tampoco han aplicado medidas necesarias para resguardar mejor estos recintos.

Lo anterior, en el marco de investigaciones por delitos de robo y narcotráfico.

El parlamentario cuestionó la inconveniencia que guardar autos incautados en estos corrales municipales. "La Ley señala que, si al cabo de la investigación el imputado es considerado inocente, se le devuelve el automóvil, pero en pésimas condiciones; y si en cambio es declarado culpable, dicho bien constitutivo de delito se debe enajenar, y el dinero recaudado se entrega a SENDA, pero con la consecuencia de que el bien enajenado - si sufrió desmantelaciones durante su estadía en un corral- podrá tener un valor ostensiblemente menor al que habría tenido si se hubiera vendido oportunamente", reza el oficio.

De acuerdo con antecedentes, que nos hizo llegar a nuestro medio una fuente policial, habría un encubrimiento por parte de Carabineros de Quilicura. La denuncia, se hizo primero respecto de once vehículos robados desde corrales de Maipú, luego el hecho derivó a robos en Quinta Normal. Un ex carabinero, su hermano y un propietario de grúas estarían vinculados al tema.

“La peor consecuencia de mantener vehículos en corrales, es que quedan expuestos a ser robados y utilizados en nuevos atracos. O incluso, pueden ser retirados del corral en el que se encuentran, con autorizaciones emitidas con dolo o falsificadas. En efecto, se ha tenido conocimiento de al menos un permiso falso, en un corral de la I. Municipalidad de Maipú, a través del cual se habría autorizado la entrega de un vehículo a su propietario”, añade el texto.

Asimismo, el legislador detectó y solicitó en aquella ocasión al Ministerio Público la copia de los oficios que autorizan la entrega de vehículos y reconocen la pérdida y desmantelamiento de otros. “En caso de que dichos documentos resulten ser falsos, que me informe cómo fue posible que este hecho haya sucedido, así como las medidas que el Ministerio Público está tomando para que esto no vuelva ocurrir (...) Si el Sr. Fiscal Nacional lo tiene a bien, que proceda a iniciar una investigación”, pide Monckeberg. Diligencia que nunca se hizo.

Caso en Quilicura

Un oficial de alto rango de la 49° Comisaría de Quilicura estaría ayudando al individuo de la foto (ver imagen) a robar estos vehículos, también en un corral clandestino de esta comuna.

Consultado, sobre esta situación, el parlamentario nos contó que por oficio dio cuenta de lo sucedido el año pasado al Fiscal Nacional, Sabas Chahuán. Sin embargo, el Ministerio Público no ha hecho las investigaciones pertinentes y la causa quedó sin resolverse.

(DIARIO ELECTRÓNICO "EL ACUSADOR")

28.OCT.2013.

Por G. Angulo

Investigan corrupción en la 49 Comisaría de Quilicura por corral municipal clandestino



-De acuerdo con información que nos hizo llegar de forma exclusiva a nuestro medio una fuente al interior de la 49° Comisaría de Quilicura, estarían indagando una supuesta vinculación en actos de corrupción por parte de un Mayor del recinto.

-Este último, habría autorizado que se enviaran vehículos a un corral municipal clandestino, en Quilicura. El alcalde de esa comuna, Juan Carrasco, sabría del ilícito, pero no ha hecho ninguna denuncia al respecto. Es más, avalaría la actuación del uniformado para mandar autos a este lugar no autorizado para ello.

Ayer, nos llegó una información exclusiva a nuestro medio. Una fuente al interior de la 49° Comisaría de Quilicura, acusa que un Mayor del recinto, Eduardo Grandón, habría autorizado de forma irregular, el traslado de vehículos a un corral municipal, cuya licitación habría sido obtenida de manera irregular por la municipalidad de Quilicura.

Los antecedentes señalan, además, que esta decisión se habría decretado producto una petición efectuada por grurero y administrador del corral, César Lazo Vega, quien se habría adjudicado esta presunta licitación.

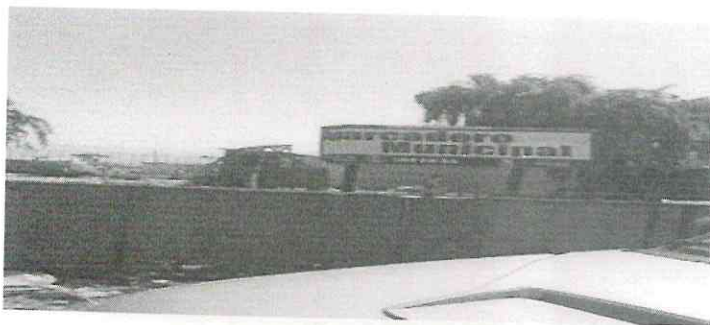
Sin embargo, la información obtenida de este testimonio apunta a que los mandos de la unidad tomaron conocimiento de la pérdida de varios vehículos enviados a un corral que trabaja de manera lícita y con la debida autorización de otro municipio.

Por indagaciones efectuadas por este medio, se pudo establecer que esto no era efectivo, ya que los vehículos a disposición del tribunal eran desviados a un lugar clandestino donde eran desarmados para su posterior venta por partes y piezas.

En esta maniobra estarían involucrados varios funcionarios de Carabineros, que incluso mediante oficio ficticiamente trasladaban estos autos al corral debidamente autorizado, pero ellos nunca llegaban a su destino.

Por otra parte, se pudo establecer mediante un set de fotografías que nos hicieron llegar, que el supuesto corral autorizado por el Municipio de Quilicura no reúne la seguridad para el resguardo de vehículos. Hace algunos años, el espacio fue clausurado debido a que se habrían robado unos doce automóviles, los cuales nunca fueron recuperados.

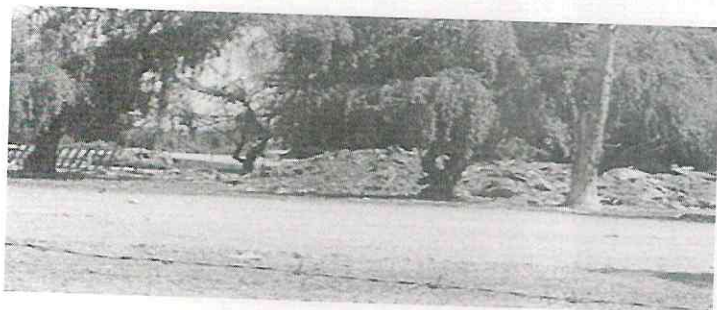
A continuación, las imágenes que muestran el deplorable estado en el que se encuentra este recinto no autorizado, donde llegan vehículos requisados, que están a disposición de los tribunales.



Este aparcadero fue clausurado por no tener los resguardos mínimos de seguridad, y donde fueron robados doce vehículos requisados por la justicia.



Es un lugar abierto en el que cualquier persona puede entrar. Nadie vigila el recinto.



El corral clandestino es un lugar abierto que aún las autoridades policiales y judiciales siguen usando, pese a que está clausurado. El alcalde de Quilicura, Juan Carrasco, autorizaría el uso de este espacio de forma impropia a su cargo.

El alcalde de esa comuna, Juan Carrasco, sabría del ilícito, pero no ha hecho ninguna denuncia al respecto. Es más, avalarían la actuación de los uniformados. Como no han tomado cartas en el asunto, estarían incurriendo en una falta de probidad administrativa, por el carácter de su cargo público.

La investigación llevada a cabo, actualmente, por el Ministerio Público podría determinar sanciones para funcionarios de la 49° Comisaría de Quilicura, el alcalde de la comuna y quienes resulten responsables del ilícito.